



DECRETO ALCALDICIO Nº 434
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 376 DE FECHA 07.02.2017.
REQUINOA, 14 de febrero de 2.017,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 13.01.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de "Suministro de Materiales de Construcción", Programa Asistencialidad. Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por: Sra. Leyla González Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario (S) y Sra. Karina Navarro Cornejo, Administradora Mercado Publico, o quienes las subroguen

El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 07.02.2017 que Modifica

Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudica licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 14.02.2017 que Deja Sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 07.02.2017, en atención a que existió un error en la evaluación, la cual fue realizada por líneas, debiendo realizarse de manera global a fin de poder adjudicar según lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 310 de fecha 13.02.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por: Sra. Leyla González Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario (S) Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Deportes y Sra. Mariela Rojas Caro, Administrativo Mercado Publico, o quienes las subroguen.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública ID 3656-8-LE17, "Suministro Materiales de Construcción", Programa Asistencialidad, la que estará conformada por:

Sra. Leyla González Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario (S) Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Deportes y Sra. Mariela Rojas Caro, Administrativo Mercado Publico, o quienes las subroguen

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE/mavs **DISTRIBUCION**: Secretaría Municipal (1)

SECRETARIO MUNICIPAL

Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (s)